MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena de Indias D, T y C, martes (24) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 15022026-110 MN S/N

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE COMUNICACIÓN No. 122/2026

Se procede a fijar comunicación No. 122/2026, contenida en el Oficio No. 15202604854 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA con fecha del 23 de noviembre de 2026, lo anterior con el fin de comunicar Resolución No 0697/2026 de fecha 23 de noviembre de 2026 a través del cual se comunica al señor ALBERTO TATIS DIAZ (Capitán) de la motonave denominada "*S/N*", por medio del cual este despacho se pronuncia respecto de la averiguación preliminar.

La parte resolutiva del referido auto se inserta a continuación:

"**PRIMERO: ORDENAR** la terminación definitiva y archivo de la presente actuación administrativa, identificada con radicado número 15022026-110, por las razones expuestas y desarrolladas en la parte considerativa de la presente actuación.

SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente decisión a los interesados, de conformidad con el artículo 47, inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado lo anterior, y en razón de la falta de dirección física y electrónica del investigado, la presente comunicación se fija hoy martes veinticuatro (24) noviembre de 2026 a las 08:00 horas a.m. por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija el lunes 30 de noviembre de 2026 hasta las 18:00 horas p.m.

AS17 MIRENSHU GRAU ALCALA
Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05

Identificador nYce xm4U CxYo ADON EiiT 917O Va0=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena 23/11/2026
No. 15202604854 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA
Favor referirse a este número al responder

Señor
LISTER DE LA CONCEP MARRUGO BATISTA
No registra dirección electrónica

ASUNTO: Comunicación de Resolución No. 0697-2026 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de fecha 23 de noviembre de 2026, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Cartagena.

REFERENCIA: N° 15022026-110, adelantado por la presunta violación de las normas de Marina Mercante.

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informarle que este despacho, profirió Resolución No. 0697-2026 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de fecha 23 de noviembre de 2026, por medio del cual este despacho se pronuncia respecto de la averiguación preliminar No. 15022026-110. Lo anterior en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 47° de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Cartagena por termino de cinco (05) días y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de comunicaciones https://www.dimar.mil.co/notificaciones. Así mismo puede realizar consulta pública en el siguiente enlace https://appn.dimar.mil.co/sij

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo: investigacionescp05@dimar.mil.co aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Adjunto al presente comunicado se encuentra copia de la Resolución en mención.

Atentamente,

Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BULVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Cartagena.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

Capitanía de Puerto de Cartagena - CP05
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna,Cartagena
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia